



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0922/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETOTTAL, DE FERNANDO BENEGAS.

19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 075/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas, del llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa FERRETOTTAL, de Fernando Benegas, para el llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, por un monto total de ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cinco guaraníes (G. 87.495.975), al Objeto del Gasto 324 – CALZADOS de los ítems: 279, 280, 281, por un monto total de dos millones ciento treinta y cinco mil guaraníes (G 2.135.000), al Objeto del Gasto 346 – REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES del ítem 138, por un monto total de cincuenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes (G. 56.250), al Objeto del Gasto 355 – TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES de los ítems 268, por un monto total de ochocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta guaraníes (G. 861.250), al Objeto del Gasto 362 – LUBRICANTES del ítem 298, por un monto total de doscientos ochenta mil guaraníes (G. 280.000), al Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES de los ítems 2, 92, 139, 174, 180, 260, 264, 265, 266, 277, 294, 295, por un monto total de dos millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos quince guaraníes (G. 2.888.515), al Objeto del Gasto 395 – MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO de los ítems 292, 302, por un monto total de trescientos diecinueve mil quinientos guaraníes (G. 319.500), al Objeto del Gasto 396 – ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS del ítem 256,





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0922/2022

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETOTTAL,
DE FERNANDO BENEGAS.**

por un monto total de trescientos veinticinco mil quinientos de guaraníes (G. 325.000), al Objeto del Gastos 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS de los ítems 17, 20, 21, 48, 75, 78, 98, 100, 107, 108, 122, 195, por un monto total de nueve millones trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta guaraníes (G. 9.377.750), al Objeto del Gasto 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS de los ítems 85, 165, 166, por un monto total de siete millones setenta y ocho mil setecientos cincuenta guaraníes (G. 7.078.750), al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems 24, 25, 26, 27, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 65, 66, 94, 96, 103, 104, 113, 114, 124, 125, 126, 127, 128, 133, 153, 156, 207, 208, 212, 218, 239, 240, 249, 253, 261, 267, por un monto total de nueve millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos guaraníes (G. 9.883.572), al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL del ítem 284, por un monto total de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes (G. 497.500), con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el 31/12/2023.

Art. 2° Declarar desiertos los ítems: 60, 81, 82, 145, 175, 285, 290, 296, 297 y 301.

Art. 3° Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 5° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana